ORTIZ SANDOVAL, JOSE JAVIER | 28/11/2019 10:38:29 | TUDELA GARCÍA, ANA Mª | 28/11/2019 11:16:11
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-2af17591-11c8-24da-fc64-0050569b6280

Expte. 17/19

ACTA 2 SOBRE ÚNICO

PRESIDENTA:
Dña. Ana María Tudela García
Vicesecretaria

ASESORA JURÍDICO:
Dña. Nazaret Costa Nuño de la Rosa
Asesora Jurídica.

INTERVENTOR:
D. Elena Viñegla Brinquis
Interventora Delegada

SECRETARIO:
D. José Javier Ortiz Sandoval
Jefe del Servicio Económico y de Contratación.

Dña. Elena González Lezcano,
Técnico consultora D.G. Energía y Actividad Industrial y Minera

En la Ciudad de Murcia, siendo las 09:30 horas del día 13 de noviembre de 2019, en las dependencias de la Consejería de Empresa Industria y Portavocía, se reúnen las personas al margen mencionadas, componentes de la Mesa de Contratación para examinar la documentación presentada para la contratación por procedimiento **ABIERTO SIMPLIFICADO** del expediente **nº 17/19** relativo a la contratación de "**EJECUCIÓN DE UNA INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN LA ESTACIÓN ITV DE ACANTARILLA-MURCIA, PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA"**

Se inicia el acto por la Sra. Presidenta procediéndose a continuación a dar lectura a sendos certificados del OCAE/OCAG de esta Consejería remitidos al Servicio Económico y de Contratación:

Certificado de fecha 07/11/2019, de que en esta fecha se ha dado registro un sobre único de la empresa FOTOVOLTAICA INGENIERÍA recibido por Mensajería, para el procedimiento de contratación de EJECUCIÓN DE UNA INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN LA ESTACIÓN ITV DE ALCANTARILLA-MURIA.

Certificado de fecha11/11/2019, de que se ha dado registro en esa fecha un sobre único de la empresa ZADISA, S.L., para el procedimiento de contratación de EJECUCIÓN DE UNA INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN LA ESTACIÓN ITV DE ALCANTARILLA-MURIA.

Seguidamente se pasa a dar lectura al informe técnico emitido por el D. Miguel Ángel Pujante Murcia, Técnico Industrial de la Dirección General de Energía y Actividad

ORTIZ SANDOVAL, JOSE JAVIER | 28/11/2019 10:38:29 | TUDELA GARCÍA, ANA Mª | 28/11/2019 11:16:11
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-2af17591-11c8-24da-fc64-0050569b6280

Industrial y Minera, así como al de las ofertas incursas en baja anormal o desproporcionada, que es el siguiente:

"INFORME SOBRE LA VALORACION DE OFERTAS QUE SIRVEN DE BASE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE UNA INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN LA ESTACIÓN ITV DE ALCANTARILLA – MURCIA, PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

1. *OBJETO DEL INFORME*

Es objeto de este informe establecer, según los criterios de valoración recogidos en el correspondiente Informe-Memoria del Contrato, cual es la valoración de cada una de las ofertas presentadas en cada uno de los apartados correspondientes a los criterios de.

Este informe sólo tendrá en cuenta en la valoración de las ofertas presentadas, aquellas que no han sido excluidas por no cumplir los requisitos de solvencia económica y financiera, así como de solvencia técnica.

2. *VALORACION PARCIAL DE OFERTAS. CRITERIOS DE VALORACIÓN QUE SIRVEN DE BASE PARA LA ADJUDICACIÓN.*

La valoración de las ofertas se realizará en función de los siguientes criterios:

Criterio	*Medio de acreditación*	*Valoración*
1. Formación, adicional a la obligatoria, según PPT, en prevención de riesgos laborales del personal adscrito al contrato.	*Declaración de la entidad licitadora conteniendo la relación del personal adscrito al contrato, así como justificación de su relación profesional con la empresa, conforme a derecho. Certificados de aptitud y asistencia a cursos emitidos por entidades competentes para impartirlos.*	*Un punto por cada 10 horas de formación en PRL en trabajos en altura, incluida la formación en el uso de equipos y sistemas de protección contra caídas.* *Un punto por cada 10 horas de formación en PRL en trabajos sobre instalaciones eléctricas.* *MÁXIMO: 10 PUNTOS*

No podrán resultar adjudicatarios del contrato y serán, por tanto, excluidos de la licitación, los licitadores que no puedan acreditar para los trabajadores que vayan a trabajar en altura, al menos, diez horas de formación por trabajador, en la prevención de este riesgo específico.

2. Criterio de valoración basado en el precio: Mejor oferta económica. Se utilizará como criterio económico de adjudicación la oferta más ventajosa, adjudicando a ésta 90

ORTIZ SANDOVAL, JOSE JAVIER 28/11/2019 10:38:29 TUDELA GARCÍA, ANA Mª 28/11/2019 11:16:11
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-2af17591-11c8-24da-fc64-00505691b280

puntos y a las restantes, la puntuación proporcional a su cuantía, calculada con la referencia de la más ventajosa, según la siguiente fórmula:

$$Puntuación = \frac{90 \times (presupuesto\ de\ licitación - oferta\ presentada)}{(presupuesto\ de\ licitación - oferta\ más\ económica)}$$

EMPRESAS	Oferta Ecnómica	Ptos. Oferta Económica (Criterio 2)	Formación (criterio 1)	Total puntos
INGENALIUM, S.L.	48.132,48	87,31	10	97,31
AGUA Y ENERGÍA DE GRANADA, S.L. (AEGRA)	47.463,21	90,00	0	90,00
REGENERA LEVANTE,S.L.	49.013,39	83,78	2	85,78
GREENING INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL, S.L.	48.931,14	84,11	0	84,11
KONERY EFICIENCIA ENERGÉTICA, S.L	51.403,74	74,18	3	77,18
SDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, SA	60.210,81	38,83	4	42,83
PAVENER SERVICIOS ENERGÉTICOS,S.L.	61.404,03	34,04	3	37,04
RENOVABLES Y DESARROLLOS DEL SURESTE, S.L.	61.196,10	34,88	0	34,88
UTE INSE RAIL-OPTIMAL SUN	62.847,54	28,25	0	28,25
Energía, Innovación, y Desarrollo Fotovoltaico, S.L.	67.760,00	8,53	4	12,53

EMPRESAS	Oferta Económica	Ptos. Oferta Económica (Criterio 2)	horas PRL trabajos en altura	horas PRL electricidad	Formación (criterio 1)	Total puntos
INGENALIUM, S.L.	48.132,48	87,31	46,00	60,00	10	97,31
AGUA Y ENERGÍA DE GRANADA, S.L. (AEGRA)	47.463,21	90,00	0,00	0,00	0	90,00
REGENERA LEVANTE,S.L.	49.013,39	83,78	28,00	0,00	2	85,78

ORTIZ SANDOVAL, JOSE JAVIER | 28/11/2019 10:38:29 | TUDELA GARCÍA, ANA Mª | 28/11/2019 11:16:11
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-2af17591-11c8-24da-fc64-00505691b280

GREENING INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL, S.L.	*48.931,14*	*84,11*	*0,00*	*0,00*	*0*	*84,11*
KONERY EFICIENCIA ENERGÉTICA, S.L	*51.403,74*	*74,18*	*30,00*	*0,00*	*3*	*77,18*
SDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, SA	*60.210,81*	*38,83*	*0,00*	*40,00*	*4*	*42,83*
PAVENER SERVICIOS ENERGÉTICOS,S.L.	*61.404,03*	*34,04*	*30,00*	*8,00*	*3*	*37,04*
RENOVABLES Y DESARROLLOS DEL SURESTE, S.L.	*61.196,10*	*34,88*	*0,00*	*0,00*	*0*	*34,88*
UTE INSE RAIL-OPTIMAL SUN	*62.847,54*	*28,25*	*0,00*	*0,00*	*0*	*28,25*
Energía, Innovación, y Desarrollo Fotovoltaico, S.L.	*67.760,00*	*8,53*	*42,00*	*4,00*	*4*	*12,53*

A la vista de las tablas anteriores, donde se refleja la puntación total para cada oferta, la oferta que presenta mayor puntuación global corresponde a la empresa Ingenalium S.L.

Teniendo en cuenta lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público sobre ofertas anormalmente bajas, se hace constar que las siguientes cinco ofertas cumplirían tal condición:

EMPRESAS EN BAJA	*Oferta (€)*	
AGUA Y ENERGÍA DE GRANADA, S.L. (ALEGRA)	*47.463,21*	*Baja*
GREENING INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL, S.L.	*48.931,14*	*Baja*
REGENERA LEVANTE,S.L.	*49.013,39*	*Baja*
INGENALIUM, S.L.	*48.132,48*	*Baja*
KONERY EFICIENCIA ENERGÉTICA, S.L	*51.403,74*	*Baja*
Valor por debajo del cual se considera baja	*53.044,43*	

.. "

A la vista del informe técnico de las ofertas presentadas por las distintas empresa licitadoras, se comprueba que la presentada por la empresa INGENALIUM,S.L, que ha obtenido la mejor puntuación de las que han participado en dicho procedimiento, puede considerarse anormalmente baja, según lo establecido en el apartado L del anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen este contrato, denominado "**CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS",** por lo que de conformidad con los artículos 159.4, e) y 149 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), se le concede plazo de tres días hábiles para que justifique la viabilidad de la misma

A la vista de lo anterior la Mesa acuerda:

- No aceptar las proposiciones de las empresas FOTOVOLTAICA DE INGENIERÍA Y ZADISA, S.L., por presentarlas fuera del plazo dado en el anuncio de licitación publicado en el perfil de contratante de la CARM.

- Conceder a la empresa INGENALIUM, S.L. un plazo de tres días hábiles para que justifique la viabilidad de su oferta.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión las 11:10 horas en el lugar y fecha arriba indicados, extendiéndose por mí, el Secretario, de conformidad con el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el presente Acta, de la cual doy fe.

Firmado electrónicamente por el Secretario de la Mesa, con el Visto Bueno de la Presidenta

PRESIDENTA	**SECRETARIO**
Ana María Tudela García	José Javier Ortiz Sandoval

ORTIZ SANDOVAL, JOSE JAVIER 28/11/2019 10:38:29 TUDELA GARCÍA, ANA Mª 28/11/2019 11:16:11
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-2af17591-11c8-24da-fc64-0050569b6280